

Martes, 3 de agosto de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Segura de Toro

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente nº 1/2021 Modificación de Créditos.

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial adoptado con fecha 18 de junio de 2021, sobre modificación de Créditos N° 1/2021, en la modalidad de Suplemento de Créditos y crédito extraordinario, el cual se hace público con el siguiente detalle:

1. Alta de Créditos extraordinarios y suplementos de créditos:

CAPITULO GASTOS	DENOMINACION	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
2	GASTOS CORRIENTES		200,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.004,48 €
6	INVERSIONES REALES	9.238,18 €	4.404,40 €
	TOTALES.	9.238,18 €	6.608,88 €

2. Financiar las expresadas modificaciones de créditos mediante:

- a) Remanente de tesorería para gastos generales.



Martes, 3 de agosto de 2021

CAPITULO	DENOMINACIÓN	ALTA DE CRÉDITOS
INGRESOS		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	15.847,06 €
	TOTAL.	15.847,06 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Segura de Toro, 29 de julio de 2021

Manuel Martín Rebollo

ALCALDE - PRESIDENTE

